Acta de Evaluación:

LICITACIÓN POR EXCEPCION Nº02/2019 ID Nº371.775

"CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE- PLURIANUAL"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14.00horas del 11 de noviembre de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Excepción 02/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"CONSTRUCCION DE AULAS – FONACIDE PLURIANUAL"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Cabe mencionar que de acuerdo con el Decreto 5174, inc. g) Artículo 1º - ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contratación de las convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Artículo 19 Numeral 2 Inc. c) del Decreto N.º 5174/2005, deberán publicar en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente, directamente a través del SICP en el módulo **"URGENCIA IMPOSTERGABLE"** un aviso del inicio de los trámites de la contratación.

Que, la intención del Decreto 5174/2005 por **urgencia impostergable** fue comunicada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá en fecha 01 de noviembre del cte. Fijando como fecha de apertura de Ofertas el martes 5 de noviembre del cte.

Se verifica que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha realizado las invitaciones correspondientes para los posibles interesados en participar el proceso mencionado, adjunta a las Invitaciones se han enviado las Planillas de Precios respectiva para la cotización de sus Ofertas, como así también las bases y Condiciones preparadas por la Convocante para el presente procedimiento. Los documentos mencionados también se encontraban disponibles en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones durante el plazo de publicación de la Intención del Decreto 5174.

Y, formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 5 de noviembre de 2019 siendo las 09.30hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

- **SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA RUC: 1.865.244-1**
  - MONTO DE LA OFERTA:
    LOTE N° 1 Gs. 441.619.683.-
    LOTE N° 2 Gs. 326.457.905.-
    LOTE N° 3 Gs. 372.507.134.-
    LOTE N° 4 Gs. 323.649.666.-
- **DM INGENIERIA SA RUC: 3.858.240-6**
  - MONTO DE LA OFERTA:
    LOTE N° 1 Gs. 459.759.596.-
    LOTE N° 2 Gs. 344.992.653.-
    LOTE N° 3 Gs. 344.992.653.-
    LOTE N° 4 Gs. 344.205.980.-
- **EDR CONSTRUCCIONES RUC: 1794381-7**
  - MONTO DE LA OFERTA:
    LOTE N° 1 Gs. 460.000.000
    LOTE N° 2 Gs. NO COTIZA
    LOTE N° 3 Gs. NO COTIZA
    LOTE N° 4 Gs. NO COTIZA

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

- **JM DISTRIBUIDORA SA RUC: 80034259-3**
  - MONTO DE LA OFERTA:
    LOTE N° 1 NO COTIZA.
    LOTE N° 2 Gs. 350.456.832
    LOTE N° 3 Gs. NO COTIZA
    LOTE N° 4 Gs. NO COTIZA

No hubo observaciones por los presentes en el Acto de Apertura de Sobres.

De acuerdo con la Carta de Invitación preparada por la Unidad Operativa de Contrataciones, y en la cual se consignaron las bases y Condiciones para el presente procedimiento por Excepción, en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP 2435 Art.4º; como así también los detalles técnicos, planilla de cómputos, y planos, se realiza la Evaluación de Ofertas de acuerdo a esos requerimientos.

Primeramente, se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Declaración Jurada como Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DM INGENIERIA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EDR CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JM DISTRIBUIDORA SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que todos los oferentes han presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado, así mismo, todos los oferentes presentan POLIZA como para garantizar suficientemente su oferta, y debidamente extendida.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que ninguno de los Oferentes se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con las sociedades, aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

Lote	Descripción:	SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA	DM INGENIERIA SA	EDR CONSTRUCCIONES	JM DISTRIBUIDORA SA
Lote Nº 1	Construcción de Aulas Distrito de MAURICIO JOSÉ TROCHE Y NATALICIO TALAVERA	Gs. 441.619.683	Gs. 459.759.596	**Gs. 460.000.000**	NO COTIZA
Lote Nº 2	Construcción de Aulas Distrito de INDEPENDENCIA	Gs. 326.457.905	Gs. 344.992.653	NO COTIZA	**Gs. 350.456.832**
Lote Nº 3	Construcción de Aulas Distrito de MBOKAJATY	**Gs. 372.507.134**	Gs. 344.992.653	NO COTIZA	NO COTIZA
Lote Nº 4	Construcción de Aulas Distrito de ÑUMI	Gs. 323.649.666	**Gs. 344.205.980**	NO COTIZA	NO COTIZA

Se deja constancia de que el oferente **DM INGENIERIA SA** presenta su Planilla de Precios en las primeras hojas sin firma ni sello, por lo que este Comité considera como no cotizados los Lotes 1. Lote 2, y Lote 3. Por no presentarse según las Instrucciones a los oferentes vigentes para los procesos de Licitación.

Por tanto, se **RECOMIENDA RECHAZAR la oferta de DM INGENIERIA SA** para los Lotes: 1, Lote 2, Lote 3.

También se ha verificado, que el Oferente **SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA** NO COTIZA la totalidad de los Ítems establecidos en la Planilla de Precios que se ha enviado adjunta a la invitación, en el **LOTE 1** Mauricio José Troche y Natalicio Talavera, no se visualiza los Ítems; N.º **34 Instalaciones Eléctricas, N.º 35 Artefactos Eléctricos, N.º 36 Rampa, N.º 37 Limpieza Final, Nº71 Instalación Eléctrica, N.º 72 Artefactos Eléctricos, N.º 73 Rampa, N.º 74 Limpieza Final.**

Por tanto, por encontrarse incompleta no resulta válida la cotización para el Lote 1.

Así también se verifica el mismo error mencionado en la planilla del **Lote Nº2** Independencia; los Ítems **N.º 34 Instalaciones Eléctricas, N.º 35 Artefactos eléctricos, N.º 36 Rampa, N.º 37 Limpieza Final.**

Por tanto, por encontrarse incompleta no resulta válida la cotización para el Lote 2.

En la planilla del Lote N.º 3 se encuentran cotizados la totalidad de los Ítems como corresponde.

En la planilla presentada para el Lote N.º 4 Ñumi no se visualiza el Ítem **N.º 46 Limpieza Final.**

Por tanto, por encontrarse incompleta no resulta válida la cotización para el Lote 4.

Teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente y habiendo analizado las planillas de Precios de **SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA**, considerando ser la más baja económicamente, y habiendo detectado faltante de Ítems, este Comité en uso de sus facultades dentro del proceso de Evaluación:

RECOMIENDA RECHAZAR la oferta de SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA para los Lotes; 1; Lote 2; Lote 4. Considerando que la falta de ítems dentro de la planilla podría afectar a la correcta ejecución de la Obra.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."*** por lo que, atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se selecciona provisoriamente la siguiente distribución:

Lote Nº1: **EDR CONSTRUCCIONES** por el monto de; **Gs. 460.000.000**

Lote Nº2: **JM DISTRIBUIDORA SA** por el monto de; **Gs. 350.456.832**

Lote Nº3: **SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA** por el monto de**; Gs. 372.507.134**

Lote Nº4: **DM INGENIERIA SA** por el monto de**; Gs. 344.205.980**

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	EDR CONSTRUCCIONES	JM DISTRIBUIDORA SA	SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA	DM INGENIERIA SA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha verificado que el Oferente cumple con todos los requerimientos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité ha verificado además la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos formales presentados por el Oferente.

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con las empresas tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ - CULTURA DE TRADICIONES - Comité Evaluador de Contrataciones

DOCUMENTOS FINANCIEROS:	EDR CONSTRUCCIONES	JM DISTRIBUIDORA SA	SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA	DM INGENIERIA SA
Constancia de ruc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula tributaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de Ultimo pago Iva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 101. Del último ejercicio fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los Oferentes, presentan todos los documentos financieros solicitados en la Carta de Invitación.

CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA:	EDR CONSTRUCCIONES	JM DISTRIBUIDORA SA	SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA	DM INGENIERIA SA
Copias de contratos anteriores de obras similares, o de infraestructura, ó cualquier documento que el oferente considere apropiado a fin de demostrar su experiencia y capacidad técnica a fin de ejecutar un proyecto de similar envergadura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los Oferentes, presenta gran cantidad de contratos con sus respectivas Actas de Recepción, Construcciones de Obras Civiles, Construcciones de Aulas y Reparaciones de Aulas en los últimos 5 años.

POR TANTO, ESTE COMITÉ RECOMIENDA;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Ofertas presentadas por los Oferentes por los siguientes oferentes y e la siguiente manera:

Lote Nº1: para el Oferente **EDR CONSTRUCCIONES** por el monto de; **Gs. 460.000.000 (guaraníes Cuatrocientos sesenta millones)**

Lote Nº2: para el Oferente **JM DISTRIBUIDORA SA** por el monto de; **Gs. 350.456.832 (guaraníes Trescientos cincuenta millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, ochocientos treinta y dos)**

Lote Nº3: para el oferente **SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA** por el monto de**; Gs. 372.507.134 (guaraníes Trescientos setenta y dos millones, quinientos siete mil, ciento treinta y cuatro)**

Lote Nº4: para el Oferente **DM INGENIERIA SA** por el monto de**; Gs. 344.205.980 (guaraníes Trescientos cuarenta y cuatro millones, doscientos cinco mil, novecientos ochenta)**

Dando cumplimiento al Art. 3º de la Resolución 2435/2018 *DISPONER que la adjudicación deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha tope de presentación de ofertas, y publicarse a través del SICP.*

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los Oferentes; el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación por Excepción Nº02/2019 ID N.º 371775 "**CONSTRUCCION DE AULAS FONACIDE- PLURIANUAL**" a las Firmas:

- **Lote Nº1:** para el Oferente **EDR CONSTRUCCIONES** con Ruc N.º 1794381-7
- **Lote Nº2:** para el Oferente **JM DISTRIBUIDORA SA** con Ruc N.º 80034259-3
- **Lote Nº3**: para el oferente **SERV. LIMP. J.E CONSTRUCTORA** con Ruc N.º 1.865.244-1
- **Lote Nº4:** para el Oferente **DM INGENIERIA SA** por el monto de con Ruc N.º 3.858.240-6

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez
Miembro de Comité

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones